

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDADES

**1824** *Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica el plan de estudios de graduado en Educación Primaria.*

El artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien a propuesta del Consejo Social o bien por propia iniciativa con el acuerdo del referido Consejo, en todo caso previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad.

La implantación de las enseñanzas oficiales viene regulada por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y por el Decreto 11/2009, de 20 de enero, de implantación y supresión de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los títulos de Grado, Máster y Doctorado.

El artículo 8 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, establece que las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional se estructurarán en tres ciclos, denominados respectivamente Grado, Máster y Doctorado.

El Consejo de Universidades del Ministerio de Educación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y una vez recibido el informe de evaluación de ANECA, Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, ha resuelto verificar positivamente la propuesta de enseñanzas de Grado presentada por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio («BOE» de 3-7-2010), modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y, en el artículo 26.3, establece que una vez que el Gobierno haya aprobado el carácter oficial del título, el Rector de la Universidad ordenará publicar el plan de estudios en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Diario Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma.

Mediante Orden de 23 de junio de 2010, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, publicada en el «BOPV» de 12-7-2010, se autoriza la implantación de enseñanzas oficiales de Grado de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y, por acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 12 de noviembre de 2010, publicado mediante Resolución de 22 de noviembre de 2010, de la Secretaría General de Universidades («BOE» de 16-12-2010), se establece el carácter oficial de los mismos.

Por todo ello, en aplicación del citado artículo 26.3 del Real Decreto 1393/2007, en la redacción que se establece en el Real Decreto 861/2010, y una vez establecido el carácter oficial del Grado en Educación Primaria, resuelvo:

Artículo único.

Proceder a la publicación, en el «Boletín Oficial del Estado», del plan de estudios del Grado en Educación Primaria que se imparte en la Escuela Universitaria de Magisterio de Vitoria-Gasteiz en los términos que constan en el anexo a la presente resolución.

Leioa, 20 de diciembre de 2010.–El Rector, Iñaki Goirizelaia Ordorika.

## ANEXO I

## GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA

## Escuela Universitaria de Magisterio de Vitoria-Gasteiz

## Estructura de los Estudios y Organización de las Enseñanzas

Tipos	1.º curso	2.º curso	3.º curso	4.º curso	5.º curso	6.º curso	Total
Materias básicas de rama . . . . .	42,00	18,00					60,00
Materias básicas otras ramas . . . . .							
Obligatorios . . . . .	18,00	33,00	49,00				100,00
Prácticas externas . . . . .		9,00	11,00	18,00			38,00
Trabajo Fin Grado . . . . .				12,00			12,00
Optativos . . . . .				30,00			30,00
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>60,00</b>	<b>60,00</b>	<b>60,00</b>	<b>60,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>240,00</b>

## Planificación temporal de las enseñanzas

Curso	Denominación	Créd.	Caráct.	Duración (1)	Rama (2)	Materia Básica	Básica	Menciones	Módulo
1.º	Ciencias Sociales y su Didáctica I.	6,00	Oblig.	C	CJ	Geografía.			Didáctico Disciplinar.
1.º	Ciencias de la Naturaleza en el Aula de Educación Primaria I.	6,00	Oblig.	C	CJ	Educación.			Didáctico Disciplinar.
1.º	Desarrollo de la Competencia Comunicativa –Lengua Castellana y Lengua Vasca– en Educación Primaria I.	6,00	Oblig.	C	CJ	Educación.	Rama.		Didáctico Disciplinar.
1.º	Didáctica General.	6,00	Oblig.	C	CJ	Educación.	Rama.		Formación Básica.
1.º	Función Docente.	6,00	Oblig.	C	CJ	Educación.	Rama.		Formación Básica.
1.º	Matemáticas y su Didáctica I.	6,00	Oblig.	C	CJ	Educación.			Didáctico Disciplinar.
1.º	Psicología de la Educación.	6,00	Oblig.	C	CJ	Psicología.	Rama.		Formación Básica.
1.º	Psicología del Desarrollo en la Edad Escolar.	6,00	Oblig.	C	CJ	Psicología.	Rama.		Formación Básica.
1.º	Sociología de la Educación.	6,00	Oblig.	C	CJ	Sociología.	Rama.		Formación Básica.
1.º	Teoría e Historia de la Educación.	6,00	Oblig.	C	CJ	Educación.	Rama.		Formación Básica.
2.º	Bases de la Escuela Inclusiva.	6,00	Oblig.	C	CJ	Educación.			Formación Básica.
2.º	Desarrollo de la Competencia Comunicativa –Lengua Castellana y Lengua Vasca– en Educación Primaria II.	6,00	Oblig.	C	CJ	Educación.	Rama.		Didáctico Disciplinar.
2.º	Dificultades en el Desarrollo y el Aprendizaje.	6,00	Oblig.	C	CJ	Psicología.			Formación Básica.
2.º	Educación en las Artes y en la Cultura Visual.	9,00	Oblig.	A	CJ	Educación.			Didáctico Disciplinar.
2.º	Fundamentos de la Didáctica de la Lengua para la Educación Primaria en Contextos Multilingües.	6,00	Oblig.	C	CJ	Educación.	Rama.		Didáctico Disciplinar.

Curso	Denominación	Créd.	Caráct.	Duración (1)	Rama (2)	Materia Básica	Básica	Menciones	Módulo
2.º	Las Tecnologías de la Información y Comunicación en la Educación Primaria.	6,00	Oblig.	C	CJ	Educación.	Rama.		Formación Básica.
2.º	Música en Educación Primaria.	6,00	Oblig.	C	CJ	Educación.			Didáctico Disciplinar.
2.º	Organización del Centro Educativo.	6,00	Oblig.	C	CJ	Educación.			Formación Básica.
3.º	Ciencias Sociales y su Didáctica II.	9,00	Oblig.	A	CJ	Geografía.			Didáctico Disciplinar.
3.º	Ciencias de la Naturaleza en el Aula de Educación Primaria II.	9,00	Oblig.	A	CJ	Educación.			Didáctico Disciplinar.
3.º	Didáctica de la Lengua y la Literatura.	10,00	Oblig.	A	CJ	Educación.			Didáctico Disciplinar.
3.º	Educación Física y su Didáctica.	6,00	Oblig.	C	CJ	Educación.			Didáctico Disciplinar.
3.º	Lengua Extranjera y su Didáctica.	6,00	Oblig.	C	CJ	Educación.			Didáctico Disciplinar.
3.º	Matemáticas y su Didáctica II.	9,00	Oblig.	A	CJ	Educación.			Didáctico Disciplinar.
4.º	Bases para la Elaboración del Currículo Integrado de Lenguas.	6,00	Optat.	C	CJ	Educación.		Tratamiento Integrado de Lenguas.	Didáctico Disciplinar.
4.º	Biblioteca y Animación Lectora.	6,00	Optat.	A	CJ	Educación.		Animación a la Lectura y Biblioteca.	Didáctico Disciplinar.
4.º	Comunicación en Euskera.	6,00	Optat.	A	CJ	Educación.			Didáctico Disciplinar.
4.º	Cultura Motriz.	6,00	Optat.	A	CJ	Educación.		Educación Física.	Didáctico Disciplinar.
4.º	Desarrollo de la Motricidad.	6,00	Optat.	A	CJ	Educación.		Educación Física.	Didáctico Disciplinar.
4.º	Educación Física y su Didáctica II.	6,00	Optat.	A	CJ	Educación.		Educación Física.	Didáctico Disciplinar.
4.º	El Proyecto Lingüístico de Centro: Análisis Crítico de Diferentes Modelos de Educación Plurilingüe.	6,00	Optat.	C	CJ	Educación.		Tratamiento Integrado de Lenguas.	Didáctico Disciplinar.
4.º	Estudio Transversal de las Distintas Lenguas. Análisis y Reflexión Lingüística.	6,00	Optat.	C	CJ	Educación.		Tratamiento Integrado de Lenguas.	Didáctico Disciplinar.
4.º	Expresión Corporal y Comunicación.	6,00	Optat.	A	CJ	Educación.		Educación Física.	Didáctico Disciplinar.
4.º	Fenomenología de la Religión.	6,00	Optat.	C	CJ	Educación.			Didáctico Disciplinar.
4.º	Fundamentos Teóricos de la Educación Intercultural.	6,00	Optat.	C	CJ	Educación.		Educación Intercultural.	Didáctico Disciplinar.
4.º	Fundamentos Teóricos para la Enseñanza de las Lenguas.	12,00	Optat.	C	CJ	Educación.		Tratamiento Integrado de Lenguas.	Didáctico Disciplinar.
4.º	Gestión de Proyectos Específicos.	4,50	Optat.	C	CJ	Educación.		Educación Intercultural.	Didáctico Disciplinar.
4.º	La Dimensión Comunitaria de la Interculturalidad.	4,50	Optat.	C	CJ	Educación.		Educación Intercultural.	Didáctico Disciplinar.
4.º	La Interculturalidad en el Ámbito Escolar.	4,50	Optat.	C	CJ	Educación.		Educación Intercultural.	Didáctico Disciplinar.
4.º	Literatura Infantil y Juvenil Actual.	6,00	Optat.	A	CJ	Educación.		Animación a la Lectura y Biblioteca.	Didáctico Disciplinar.
4.º	Políticas Educativas para la Educación Intercultural.	4,50	Optat.	A	CJ	Educación.		Educación Intercultural.	Didáctico Disciplinar.

Curso	Denominación	Créd.	Caráct.	Duración (1)	Rama (2)	Materia Básica	Básica	Menciones	Módulo
4.º	Recursos y Estrategias Didácticas para la Educación Intercultural.	6,00	Optat.	C	CJ	Educación.		Educación Intercultural.	Didáctico Disciplinar.
4.º	Salud y Actividad Física.	6,00	Optat.	A	CJ	Educación.		Educación Física.	Didáctico Disciplinar.
4.º	Taller de Expresión Oral.	6,00	Optat.	A	CJ	Educación.			Didáctico Disciplinar.
4.º	Talleres Literarios.	6,00	Optat.	A	CJ	Educación.		Animación a la Lectura y Biblioteca.	Didáctico Disciplinar.
4.º	Talleres de Lectura.	6,00	Optat.	A	CJ	Educación.		Animación a la Lectura y Biblioteca.	Didáctico Disciplinar.
4.º	Teatro y Dramatización Infantil.	6,00	Optat.	A	CJ	Educación.		Animación a la Lectura y Biblioteca.	Didáctico Disciplinar.
2.º	Practicum I.	9,00	Oblig.	A	CJ				Practicum.
3.º	Practicum II.	11,00	Oblig.	A	CJ				Practicum.
4.º	Practicum III.	18,00	Oblig.	A	CJ				Practicum.
4.º	Trabajo Fin de Grado.	12,00	Oblig.	A	CJ				Practicum.

(1) Duración: A-Anual. C-Cuatrimestral.

(2) Rama: AH-Artes y Humanidades. CC-Ciencias. CJ-Ciencias Sociales y Jurídicas. CS-Ciencias de la Salud. IA-Ingeniería y Arquitectura.